



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 03 DIC 2013

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 41/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN CONTADORES PÚBLICOS DE ACUERDO A NECESIDADES INDICADAS EN NOTA INT. N° 240/13, LETRA: TCP SC.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 044/2013, se autorizó la contratación del profesional C.P. Fernando Raúl ABECASIS, D.N.I. 30.791.859, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 44 de este Tribunal, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Fiscales de la Delegación a la cuál se lo asigne, en coordinación con la Secretaría Contable, con el objeto de recibir, registrar, examinar y analizar las cuentas que se le asigne.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 189/2013, según consta agregado a fs. 231 a 232, se autorizó por única vez, la prórroga prevista por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del día 01 de Septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL ( \$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que asimismo se ha dictado la Resolución Plenaria N° 228/2013, que agrega a fs. 270 a 274 como addenda del Contrato de Locación de Servicios suscripto, la modificación de su cláusula segunda, resolviendo autorizar la petición del Sr. ABECASIS de compensar dentro de cada semana, la última hora de los días viernes, dada su asistencia al dictado de clases en un establecimiento educativo y a fin de garantizar el cumplimiento de la carga horaria mensual establecida.

Que el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA, mediante Nota Interna N° 2275/2013 Letra T.C.P. - I.P.A.U.S.S. de fecha 02/12/2013, obrante a fojas 338, informa que el C.P. Fernando Raúl ABECASIS, ha prestado de manera satisfactoria las tareas asignadas según la cláusula primera del contrato respectivo.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000014, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...2.-

a los honorarios profesionales por el período Noviembre de 2013, obrante a fs. 339.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00000014 al C.P. Fernando Raúl ABECASIS, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el período Noviembre de 2013, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 527- /2013.-**

TCP
Confeccionó DF
Controló MB
Corrigió J

*[Handwritten Signature]*

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia